



**AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG**

CIF: P-0312200-I

Plaza de España, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.sanvicente.infoville.net>

E-mail: [svipolicia@infoville.net](mailto:svipolicia@infoville.net)



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN 4 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO).**

**1.- FINALIDAD DEL PLIEGO**

- 1º.- Regular, de forma directa, aspectos técnicos y económicos del suministro a que se refiere.
- 2º.- Especificar diversos aspectos técnicos relativos a la selección, mediante concurso, de la empresa adjudicataria del suministro.

**2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE CONTRATA.**

La cesión de uso, en régimen de arrendamiento financiero (renting), de cuatro vehículos-patrulla con destino al parque móvil de la Policía Local, cesión de uso a la que se vincula la prestación de determinados servicios asociados a los vehículos (seguros, mantenimiento, etc.).

**2.1.- Tipo de vehículos**

- Monovolumen 5 puertas

**3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

- 48 meses



**4.- KILÓMETROS.**

- 140.000 kilómetros por vehículo durante los 48 meses

**5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.**

**5.1 Dimensiones:**

- Vehículo del segmento de longitud comprendido a partir de 4,35 metros.
- Capacidad mínima del maletero: 430 dm<sup>3</sup>

### **5.2 Motor:**

- Potencia: Mínimo 110 CV.
- Combustible: Diesel
- Emisión CO2: Máximo de 120 gr/km
- Cilindrada: Mínimo 1450 cc
- Nº cilindros: 4
- Nº válvulas: 8
- Alimentación: Tipo Common Rail

### **5.3 Caja de velocidades:**

- Manual, de seis velocidades.

### **5.4 Color:**

Estarán pintados de color blanco.

### **5.5 Equipamiento de serie mínimo:**

- Aire acondicionado.
- Air-Bag frontales conductor y pasajero.
- Air-Bar delanteros laterales cabeza y torax
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia.
- Dirección asistida.
- Elevalunas eléctrico.
- Cierre centralizado.

### **5.6 Equipamiento policial :**

#### Sistema eléctrico:

\* Batería auxiliar, instalación de una batería auxiliar de 12v/110Ah, con sistema de conmutación automática con la batería de serie y funcionamiento independiente para todos los sistemas eléctricos auxiliares.

#### Sistema óptico acústico:

\* Puente de señalización LED en V, con módulos independientes combinados, 5 leds azules y 2 focos auxiliares que incluyen, luces rojas de pare catalogado

\* Amplificador sirena tritono, sonido policial, atenuador de sirena noche/día, según BOE nº 254 de 23/10/2007. Homologaciones UE, Norma R-65 Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2004/104 con mando remoto que gestione todas las funciones del puente y megafonía exterior.

\* Altavoz 100 W.

### Emisora de radio

- \* Emisora móvil digital DM-4400 UHF con display, teclado, 1/25W con GPS y Bluetooth

### Equipamiento de maletero:

- \* Dos linternas profesionales recargables, luz halógena de dos intensidades, cargador soporte y conos difusores de color amarillo con soporte.
- \* Extintor 6 Kilos + soporte extintor

### Rotulación:

\* Se ajustará al Decreto 114/05, de 17 de Junio, del Consell de la Generalitat, regulador del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5035 de fecha 24/06/2005), Anexo IV de distintivos y rotulación de vehículos policiales.

### Otro equipamiento:

- \* Mampara seguridad separadora (Kid Policial) para dos vehículos
- \* Funda protectora asientos traseros
- \* Oscurecimiento lunas traseras

Todo este equipamiento deberá estar instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones; etc.) por parte del adjudicatario. Finalizado el plazo de contratación pasará a propiedad municipal

## **6.- PRESUPUESTO DE CONTRATACION. PREVISION SOBRE DISTRIBUCION POR ANUALIDADES. FACTURACION.**

La cesión de uso en este contrato viene referida a 2 vehículos equipados con Kid Policial (mampara), y 2 vehículos no equipados con Kid Policial (mampara).

El Presupuesto de Contratación se concreta en **186.600 Euros (incluido IVA y cualquier otro tipo de impuesto)** como coste máximo del renting a 4 años; este Presupuesto constituye el tipo de licitación siendo susceptible de mejora económica a la baja de conformidad con los criterios rectores del concurso.

El Presupuesto de Contratación para cada una de las 4 anualidades se prevé por **46.650 Euros**, a salvo de que el precio de adjudicación opere una reducción del mismo.

- Cargo por kilómetro adicional:
  - ✓ Primeros 15.000 kilómetros de exceso: 0.0227 euros/Km. + I.V.A.
  - ✓ Resto hasta 190.000 kilómetros que se considerará el máximo permitido: 0.0239 euros/Km + I.V.A.
  - ✓ En caso de avería del cuentakilómetros se calculará a razón de 80 kilómetros diarios por vehículo.

- Abono por km. no realizado dentro del contrato: 0,0227Euros/Km. +I.V.A.

La empresa adjudicataria podrá optar por matricular los vehículos a nombre del Ayuntamiento, si así lo considera necesario para reducir los costes del suministro.

Expresamente se excluye la revisión de precios del contrato.

Opción de compra: En la oferta que presenten los licitadores deberán hacer constar expresamente el precio de la opción de compra que el Ayuntamiento podrá ejercer a la finalización del renting.

Facturación: El precio del contrato se desglosará en 48 mensualidades, facturándose cada mes por la cantidad resultante.

## **7.- SERVICIOS ASOCIADOS AL RENTING: MANTENIMIENTO, SEGUROS Y MATRICULACION DE VEHICULOS.**

El arrendador es responsable del mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento. Las operaciones de mantenimiento y reparación se realizarán en talleres oficiales de la marca del automóvil adjudicado, que necesariamente deberán estar ubicados en San Vicente del Raspeig, tanto para mecánica, electricidad y chapa.

Las reparaciones y cambios de neumáticos se realizarán en los talleres concertados por el adjudicatario, que aunque no serán necesariamente talleres oficiales de la marca, sí deberán estar ubicados en San Vicente del Raspeig.

### A) Mantenimiento de los vehículos:

El mantenimiento incluirá:

#### 1.- Del equipamiento del vehículo:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil.
- Pinchazos.
- Cambio de neumáticos cada 40.000 Km. o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad en la conducción.

#### 2.- Del equipamiento policial instalado hasta el final del renting.

B) El contrato incluirá con cargo al arrendador un seguro a todo riesgo con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Fianzas.

- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato sin franquicia.
- Daños por incendios sin franquicia.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del automóvil.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional y desde el km "0"

C) Todos los impuestos y/o tasas que se generen serán a cargo de la empresa adjudicataria, así como los tramites de matriculación, legalización de prioritarios, ITV en su caso, y, cuantos trámites administrativos deban gestionarse.

## **8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO/ARRENDATARIO Y DEL CONTRATISTA/ARRENDADOR.**

### **Obligaciones del Ayuntamiento:**

- Solicitar, cuando corresponda el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería con independencia de que afecte o no a la seguridad del vehículo.
- Desplazar el automóvil al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

### **Obligaciones del contratista/arrendador:**

El contratista emitirá anualmente un informe correspondiente a la explotación de los vehículos; detallando los gastos incurridos por cada vehículo y concepto; tanto durante el período del informe como acumulado en la vida del contrato. Estos informes se presentaran ante la Dirección Técnica municipal

## **9.- ENTREGA DEL SUMINISTRO. DEVOLUCION. ACTAS**

El plazo de entrega será de dos meses naturales, computados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. La entrega del suministro se acreditará mediante Acta de Recepción firmada por el Director Técnico Municipal y el Representante de la empresa contratista.

Dada la naturaleza del contrato no se prevé plazo de garantía alguno.

A la finalización del contrato, se devolverá el suministro al contratista formalizándose dicha devolución mediante la suscripción de la oportuna Acta, salvo que por ambas partes se convenga la compra de algún vehículo por el valor residual que en su momento se pacte.

## 10.- CONTROL MUNICIPAL DEL SUMINISTRO.

El control técnico y económico municipal del suministro prestación se llevará a cabo por el Supervisor/Director Técnico Municipal del Suministro, quien ejercerá dichas labores por sí mismo/a o auxiliado/a por agentes colaboradores.

## 11.- CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.

Los criterios/baremación que regirán la adjudicación del concurso serán los siguientes:

### **11.1. Mejora en la oferta económica, a la baja:** Hasta nueve puntos y se valorará:

11.1.1. El precio total del contrato, hasta seis puntos.

11.1.2. El precio final de la opción de compra, hasta dos puntos.

11.1.3. El abono por kilómetro de exceso y por kilómetro no recorrido, hasta 1 punto.

En este subapartado, se repartirá el punto al 50 por ciento, es decir, hasta 0,50 para la mejor oferta en el pago de kilómetros de exceso y hasta 0,50 para el abono de kilómetros no consumidos.

En los tres subapartados 11.1.1 y 11.1.3. se repartirán los puntos entre la diferencia económica de las ofertas con el presupuesto de contratación, otorgándole el máximo a la mejor oferta, y al resto, la parte proporcional.

En el subapartado 11.1.2. se atribuirá la máxima puntuación a la oferta más barata, cero a la más cara y el resto proporcionalmente.

### **11.2. Otras mejoras.**

Se valorará con 0.4 puntos, el climatizador

Se valorará con 0.4 puntos, el navegador

Se valorará con 0.2 puntos, las fundas protectoras de asientos delanteros

San Vicente del Raspeig, a 9 de diciembre de 2013

El Intendente Principal Jefe

Fdo. Juan Mariano Jiménez Moreno



ÁREA DE CONTRATACIÓN.-